ALCALDÍA DE SIBATÉ Nit:899.999.372-4-Cod la 1068-01	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-9		
		PÁGINA 1 DE 3		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 003 DE 2026	FECHA:		
		28	04	2026

Entre los suscritos:

EL CONTRATANTE:	Municipio de Sibaté
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**
EL CONTRATISTA:	**COFEE PREMIUM SAS**
NIT O C.C.:	900.747.195-9
REPRESENTATE LEGAL:	**MARCIA IBON CASTRILLÓN BEJARANO**
NIT O C.C.:	1.072.189.645 de Sibaté.
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	Secretaria de Planeación
NOMBRE SUPERVISOR:	**ÁNGELA MIREYA GONZÁLEZ CASTAÑEDA**

Convenimos suscribir **Acta de inicio del contrato de Suministro No. 003 2026** a fin de dejar constancia del objeto y condiciones generales del mismo:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO				
CONTRATO No.	003 de 2026				
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.				
TERMINO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO PRIMERO QUE SUCEDA.				
FECHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).				
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE				
FORMA DE PAGO:	**FORMA DE PAGO**. PAGOS PARCIALES conforme al suministro de las raciones entregadas o hasta agotar el valor total del contrato, previa entrega de informe y ejecución de actividades				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE				
PAGO DE PUBLICACIÓN	**APLICA**	**NO APLICA**	**FECHA DE PAGO**		
		N/A	DIA	MES	AÑO
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Identificación de la garantía SECOP		**Fecha de Aprobación**		
	CO1.WRT.19821185		28	04	2026

GARANTÍAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA																			
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO																			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:						NO. DE PÓLIZA: 14-44-101260836													
SEGUROS DEL ESTADO S.A						FECHA EXPEDICIÓN						28		04			2026		
AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS																			
CUMPLIMIENTO					**X**	**CALIDAD BIENES**					**NA**	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**							**NA**
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA				
D	**M**	**A**	**D**	**M**	**A**	D	M	A	D	M	A	**D**	**M**	**A**	**D**	**M**	**A**		
17	04	26	17	04	27	D	M	A	D	M	A	17	04	26	17	04	27		
ANTICIPO					**NA**	**SALARIOS Y PREST. SOCIALES**					**NA**	**ESTABILIDAD OBRA**							**NA**
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA				
D	M	A	D	M	A	17	04	26	17	12	29	D	M	A	D	M	A		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL																		**N/A**	
COMPAÑÍA:						No. DE PÓLIZA:													
VIGENCIA	DESDE	17	04	26	HASTA	17	12	2026											

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Presentar oportunamente para cada pago derivado del contrato el respectivo informe de actividades con las correspondientes evidencias que den cuenta de la ejecución del contrato, los cuales debe cargar el CONTRATISTA en el SECOP II.
3. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
4. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA debe: A) Estar afiliado a un fondo de pensiones. B) Estar afiliado a una entidad promotora de salud (EPS). C) Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales (ARL) D) Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
5. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro.
6. Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
7. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual.
8. Cumplir con las metas del Contrato.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
17. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
18. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
19. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con cada una de las especificaciones establecidas en las condiciones técnicas relacionadas en el alcance del objeto contractual.
2. Cumplir con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas para la preparación y suministro de hidratación, refrigerios, desayunos, almuerzos y/o cenas.
3. Preparar y entregar los bienes frescos, calientes o fríos de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato.
4. Cambiar los alimentos que determine el supervisor no estén en las condiciones adecuadas para su consumo.
5. Tener a disposición el personal requerido y que cumpla con las normas técnicas de higiene y manipulación de alimentos.
6. Llevar el control y registro diario de las raciones suministradas a fin de realizar el correspondiente informe mensual.
7. Los productos pre elaborados o deshidratados deben contar con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento vigente.
8. Los alimentos establecidos en el desayuno, almuerzo o cena como carne de res, carne de cerdo, pescado o pollo (pechuga, pierna o pernil), NO podrán ser cambiadas por alimentos como huevo, salchichas (si estos alimentos se incluyen en el almuerzo, será como ingrediente de alguna preparación tipo ensalada rusa, bandeja paisa, tortas de verduras, etc.); alas de pollo, menudencias, pajarilla y otras vísceras; solo se intercambiarán entre ellas mismas.

9. Realizar la entrega de los alimentos a suministrar en los sitios acordados, según requerimientos de la supervisión.
10. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
11. El contratista deberá asumir la totalidad de gastos que se originen para el transporte de los alimentos hasta el sitio donde sea requerido. (Casco urbano o rural)
12. Todo el personal involucrado en las actividades a contratar deberá cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad.

Verificadas las condiciones generales del contrato las partes proceden a suscribir la presente acta de común acuerdo en Sibaté – Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
Alcalde de Sibaté.

COFEE PREMIUM SAS
NIT 900.747.195-9
MARCIA IBON CASTRILLÓN BEJARANO
El Contratista

ÁNGELA MIREYA GONZÁLEZ CASTAÑEDA
Supervisor o Interventor

PROYECTO: Claudia Ximena Pinzón Buitrago	REVISÓ: Ángela González Castañeda	APROBÓ: Ángela González Castañeda
Técnico Administrativo	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
Abril 2026		